RESOLUCIÓN SNPP Nº 956/15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 49/14 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y MESA DE ENTRADA – SEDE CENTRAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 283.663"----------

Asunción, 08 de junio del 2015

VISTO: Las Notas de la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ presentada en fechas 26 de enero y 19 de febrero de 2015, a través del cual solicita la Ampliación del Contrato N° 98/14 suscripto con el SNPP para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio y Mesa de entrada – Sede Central – Ad Referendum - Plurianual – ID 283.663.----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha doce (12) de diciembre de 2014, el Servicio Nacional de Promoción Profesional, suscribió un Contrato para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio y Mesa de entrada – Sede Central – Ad Referendum - Plurianual, identificado con el Código ID Nº 283.663, con la empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, con RUC Nº 1398623-6, por un monto de guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y uno (G. 399.997.541) ----------

Que, en fecha 26 de enero y 19 de febrero de 201 la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, a través de una nota solicita la Ampliación del Contrato N° 98/14 suscripto con el SNPP para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio y Mesa de entrada – Sede Central – Ad Referendum - Plurianual – ID 283.663 ----------

Que, según el Contrato N° 98/14 firmado en fecha 12 de diciembre en la clausula sexta dice: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

Que, el Arq. Alfredo Vaesken, Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos ha realizado el análisis a la solicitud presentada por la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ, solicitando la Ampliación del Contrato N° 98/14 para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio y Mesa de entrada – Sede Central – Ad Referendum - Plurianual – ID 283.663", suscripto entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL y la mencionada Empresa por tal motivo, en fechas 04 de febrero y 20 de marzo de 2015, a través de los Memorándum N° 25 y 53 aprueba los trabajos de ampliación y menciona que los requisitos y los parámetros se realizaron conforme a las especificaciones técnicas presentadas.----------

RESOLUCIÓN SNPP Nº 956 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 49/14 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y MESA DE ENTRADA – SEDE CENTRAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 283.663"----------

Asunción, 08 de junio del 2015

Que, según PAC Nº 07077905 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 000000266/2015 de fecha 02/06/2015, existe disponibilidad en el rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, la suma de guaraníes sesenta y siete millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis (G. 67.926.436) para Ampliación del PAC Nº 283.663, CC: CO-12016-14-102550, Servicio de Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio y Mesa de entrada – Sede Central – Ad Referendum - Plurianual.--------

Que, conforme al Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, textualmente dice, "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, ..."----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, con RUC Nº 1398623-6 identificado con el PAC Nº 07077905 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 000000266/2015 de fecha 02/06/2015, para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio y Mesa de entrada – Sede Central – Ad Referendum - Plurianual, hasta la suma de guaraníes sesenta y siete millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis (G. 67.926.436), equivalente al 16,98% (diez y seis coma noventa y ocho por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

RESOLUCIÓN SNPP Nº 956 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 49/14 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y MESA DE ENTRADA – SEDE CENTRAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 283.663"----------

Asunción, 08 de junio del 2015

Art. 2° Disponer la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General